



**P) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.**

Las personas interesadas en acceder a los documentos que obren en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, lo pueden hacer a través de notas de solicitud en físico o por medio del correo electrónico institucional a la siguiente dirección [secretariagral.utgs@gmail.com](mailto:secretariagral.utgs@gmail.com)

Así también, la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, como parte de su política de Transparencia, cuenta con una Oficina de Acceso a la Información Pública, creada por Resolución Institucional N° 127/2017, la cual depende del Ministerio de Justicia y Trabajo y es administrada por la Unidad de Anticorrupción e Integridad.

Esta Oficina es la dependencia encargada de canalizar las solicitudes realizadas a la Unidad Técnica del Gabinete Social, en el marco de la Ley N° 5282/2014 "*De libre acceso al Ciudadano a la información Pública y Transparencia Gubernamental*" y su Decreto Reglamentario N° 4064/2015.

La Institución se encuentra comprometida con la promoción de la lucha contra la corrupción, propiciando herramientas que permiten hacer uso del derecho al acceso a la información de carácter público, por lo cual nos encontramos adheridos al Portal Unificado de Información Pública (PUIP), cuyo link se cita: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py>

  
**DANIEL AUGSTEN**  
**ABOGADO**  
Mat. C.S.J. N° 71.028